

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 01066 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la demanda presentada por ENEL COLOMBIAS.A.E.S.P. contra HEREDEROS INDETERMINADOS de MILTON RODRIGUEZ PESCADOR -HEREDEROS DETERMINADOS ANA BEATRIZ POVEDA DE RODRIGUEZ –IRENE RODRIGUEZ POVEDA –MILTON AURELIO RODRIGUEZ POVEDA.

NOTÍFIQUESE



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff1e9586211cbc379b82664737d6d1a894a2fcdeb172003a75034516452f514e**

Documento generado en 24/01/2023 06:28:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>